



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-008-FM

Dr. Fernando Muñoz Benítez
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, establecen que la Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa y personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;
- Que,** el artículo 293 de la Carta Política determina que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía;
- Que,** según el artículo 297 de la Constitución de la República, todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;
- Que,** el numeral 11 del artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia dispone que, el Tribunal Contencioso Electoral tendrá dentro de sus funciones: *"Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto ordinario y el extraordinario para procesos electorales"*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 71 *ibídem*, dispone que la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la máxima autoridad administrativa y nominadora; y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución;
- Que,** de acuerdo con los numerales 3, 4 y 5 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, es facultad del Presidente de la Institución, dirigir y supervisar la ejecución de planes y programas del Tribunal; dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas e implantar las medidas correctivas que estime necesarias; y, proponer resoluciones y acuerdos relacionados, respectivamente;
- Que,** el segundo inciso del artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *"Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, (...), los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la*



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-008-FM

Planificación y las Finanzas Públicas”;

- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código *ut supra*, señala que: “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;
- Que,** en el inciso primero del artículo 87 *ibidem*, se señala: “La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente (...)”;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-TCE-561-06-02-2018 de 06 de febrero de 2018, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: “Delegar al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, o a quien haga sus veces, las facultades y atribuciones delegadas por el Ministro de Economía y Finanzas a la Máxima Autoridad de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Tribunal Contencioso Electoral, mediante Acuerdo Ministerial No. 003 de 08 de enero de 2018, que se adjunta a la presente resolución. En el ejercicio de las atribuciones delegadas se observarán los términos y requisitos establecidos por el Acuerdo, más disposiciones aplicables en la gestión administrativa y presupuestaria”;
- Que,** en Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT de 19 de febrero de 2020, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió, en su artículo 1, aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”;
- Que,** con Resolución No. PLE-TCE-1-07-06-2022 de 07 de junio de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, designó al doctor Fernando Muñoz como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para un periodo de tres años;
- Que,** con Resolución No. TCE-PRE-2022-001 de 13 de junio de 2022, el doctor Fernando Muñoz, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió: “Art. 1.- Designar a la ingeniera Paulina Elizabeth Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, como responsable del área de Planificación para que ejerza las atribuciones contempladas en el Estatuto por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral (...). Art. 2.- Delegar a la ingeniera Paulina Elizabeth Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, ejerza las siguientes actividades: Realizar las solicitudes de reprogramación y reforma a la Programación Anual de la Política Pública (PAPP-POA), en los programas 55-001 Presupuesto Ordinario y 56-001 Presupuesto Electoral, correspondiente a: 1) Gestión Jurisdiccional y



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-008-FM

Administrativa del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral; 2) Gestión Presidencia; y 3) Gestión Resolución de Causas - Gestión Despachos. (...);

Que, con Resolución No. PLE-TCE-1-26-09-2022-EXT de 26 de septiembre de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió en el artículo 1: *"Aprobar Programación Anual de la Política Pública 2023, la Proforma del Presupuesto 2023 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal de gastos 2023-2026 del Tribunal Contencioso Electoral"*. Por el monto de USD. 3'956.942,93. Y en el artículo 2: *"Autorizar a la Presidenta o Presidente del Tribunal Contencioso Electoral a fin de que realice todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para el fortalecimiento institucional, lo que incluye las reformas de la Programación Anual de la Política Pública, el Plan Anual de Contrataciones, el presupuesto; y, la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2023-2026, en ejercicio de sus atribuciones constantes en el artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia"*;

Que, en memorando No. TCE-UP-2023-0096-M de 06 de marzo de 2023, la ingeniera Paulina Santamaría, responsable de la Unidad de Planificación, propone al doctor Fernando Muñoz, Presidente del TCE: *"(...) la Reforma a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 de 06 de marzo de 2023. (...)"*. Y solicita: *"(...) que de ser aprobada será considerada como vigente mediante la emisión de la respectiva resolución (...)"*. Adjunta para el efecto el informe técnico denominado *"ANÁLISIS DE VIABILIDAD REFORMA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PAPP 2023"*, de 06 de marzo de 2023;

Que, en el ANÁLISIS DE VIABILIDAD REFORMA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PAPP 2023, en sus Recomendaciones se plantea que una vez aprobada la Reforma a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023, la Dirección Administrativa Financiera deberá realizar la modificación presupuestaria de los recursos en el Sistema eSIGEF; y, se resalta la obligación que tienen las direcciones y unidades del Tribunal Contencioso Electoral que sus requerimientos sean analizados técnicamente, ya que son responsables de las reformas o reprogramaciones solicitadas, y de su cumplimiento.

Que, en el antedicho memorando No. TCE-UP-2023-0096-M de 06 de marzo de 2023, con sumilla inserta el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: *"DAJ Elaborar resolución"*; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023, conforme al Informe Técnico *"ANÁLISIS DE VIABILIDAD REFORMA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PAPP 2023"*, de 06 de marzo



RESOLUCIÓN No. TCE-PRE-2023-008-FM

de 2023, mismo que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Administrativa Financiera realizar la modificación presupuestaria de los recursos en el sistema eSIGEF, para la correspondiente aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Se dispone a las direcciones y unidades del Tribunal Contencioso Electoral realizar de manera oportuna los procedimientos correspondientes, para la ejecución de las actividades planificadas conforme los recursos asignados, a fin de cumplir la programación, metas y objetivos estratégicos institucionales, en los tiempos programados para el efecto.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 07 de marzo de 2023.


Dr. Fernando Muñoz Benítez
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL





Aprobado por Walter López
Director de Asesoría Jurídica
/dsc

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ORDINARIA 2023
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2023

OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 POLÍTICA DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OBJETIVO OPERATIVO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CÓDIGO PROGRAMA ACTIVIDAD	PAPP 2021	TOTAL PAPP 2023	PAPP 2023											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Institucional Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente 1.- MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES 3.- FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES (Objetivo Homólogo) Administrar la gestión institucional mediante acciones, productos e investigaciones en materia contencioso electoral. Brindar apoyo oportuno y asistida técnica jurisdiccional a los Despachos, Presidencia y Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. Garantizar una asesoría oportuna a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias. Satisfacer la demanda institucional de bienes y servicios, así como su correcta administración y control a efectos de garantizar que los procesos agregadores de valor puedan cumplir con su misión. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO ELECTORAL, ADMINISTRACIÓN CENTRAL. 55-001.55-002.55-003.01-001.01-002	PAPP DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TCE (PRESIDENCIA Y DESPACHOS) (Incluye nómina)													
	PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 001 DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TCE (Pleno, Presidencia y Despachos Juces)	846,960.43	61,861.76	63,010.20	74,013.34	69,401.11	68,042.71	65,901.21	65,901.21	74,885.27	65,901.21	65,901.21	66,900.60	103,240.50
	PAPP DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTENCIOSO ELECTORAL (DICE) (Incluye nómina)	283,077.00	17,222.03	18,854.23	26,119.38	23,311.99	20,561.99	19,951.99	26,743.66	23,224.47	20,561.99	20,703.29	29,955.98	35,565.00
	PAPP SECRETARÍA GENERAL (Incluye nómina)	309,288.48	21,974.47	23,708.93	29,672.85	25,131.51	23,944.19	23,563.86	33,244.19	27,384.71	23,459.12	25,063.85	24,744.19	37,400.61
	PAPP ASESORÍAS (Incluye nómina)	249,763.47	15,580.90	16,562.96	22,702.98	19,879.41	20,210.08	19,879.41	19,879.41	22,666.21	22,016.07	19,879.41	19,879.41	30,409.22
	PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 001 GESTIÓN INSTITUCIONAL ASESORÍAS (Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Planificación, Unidad de Comunicación)	2,344.00			34,380		300.00				1,304.00			16.14
	TOTAL PAPP JURIDICO	1,596.00			1,160.00					436.00				
	TOTAL PAPP COMUNICACIÓN	245,803.47	15,565.90	16,546.96	21,199.12	19,879.41	20,100.08	19,879.41	19,879.41	22,230.21	20,110.07	19,879.41	19,879.41	30,589.08
	GASTO NÓMINA (Incluye nómina de asesoría)													
	PAPP APOYO - DAP (Incluye nómina)	1,303,626.34	72,615.83	85,802.79	162,613.08	131,151.82	113,146.77	92,943.80	91,774.05	118,857.37	126,444.94	92,662.80	91,737.14	121,076.15
PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 002 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO (Servicios Institucionales, Adquisiciones, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, TIC's, Talento Humano) TOTAL PAPP ADMINISTRATIVO TOTAL PAPP PRESUPUESTO TOTAL PAPP CONTABILIDAD TOTAL PAPP TESORERÍA TOTAL PAPP TIC's TOTAL PAPP TALENTO HUMANO GASTO NÓMINA (Incluye nómina de unidades de apoyo)		458,652.58	25,048.92	28,472.31	56,660.11	66,432.29	41,927.24	30,493.80	31,402.80	31,402.80	30,493.80	27,492.80	27,492.80	27,492.80
	TOTAL PAPP ADQUISICIONES													
	TOTAL PAPP CONTABILIDAD													
	TOTAL PAPP TESORERÍA	100.00								100.00				
	TOTAL PAPP TIC's	94,422.18		4,440.04	33,304.26	6,439.04	3,939.04	3,939.04	3,939.04	10,714.04	10,424.04	3,939.04	7,239.04	5,690.56
	TOTAL PAPP TALENTO HUMANO	19,404.72	6,996.51	10.00	6,336.11		7,000.00	234.00	234.00	5,195.00		58,330.16	57,999.50	87,913.99
	GASTO NÓMINA (Incluye nómina de unidades de apoyo)	731,046.86	46,935.50	52,481.42	66,312.40	54,300.49	58,200.49	58,511.16	54,107.41	70,197.06		258,301.33	234,217.32	327,891.48
	TOTAL PAPP ORDINARIA TCE 2023	2,492,715.72	180,555.99	207,938.11	317,121.83	268,875.94	245,905.74	211,218.27	229,542.52	266,837.83	258,301.33	224,208.56	234,217.32	327,891.48
	CONSOLIDADO POR:													

Paula Sotomayor
Paula Sotomayor Riquelme
ESPECIALISTA EN CONTENCIOSO ELECTORAL 2

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ORDINARIA 2023
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2023**

2024 2023 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010 2009 2008 2007 2006 2005 2004 2003 2002 2001 2000 1999 1998 1997 1996 1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975 1974 1973 1972 1971 1970 1969 1968 1967 1966 1965 1964 1963 1962 1961 1960 1959 1958 1957 1956 1955 1954 1953 1952 1951 1950 1949 1948 1947 1946 1945 1944 1943 1942 1941 1940 1939 1938 1937 1936 1935 1934 1933 1932 1931 1930 1929 1928 1927 1926 1925 1924 1923 1922 1921 1920 1919 1918 1917 1916 1915 1914 1913 1912 1911 1910 1909 1908 1907 1906 1905 1904 1903 1902 1901 1900 1899 1898 1897 1896 1895 1894 1893 1892 1891 1890 1889 1888 1887 1886 1885 1884 1883 1882 1881 1880 1879 1878 1877 1876 1875 1874 1873 1872 1871 1870 1869 1868 1867 1866 1865 1864 1863 1862 1861 1860 1859 1858 1857 1856 1855 1854 1853 1852 1851 1850 1849 1848 1847 1846 1845 1844 1843 1842 1841 1840 1839 1838 1837 1836 1835 1834 1833 1832 1831 1830 1829 1828 1827 1826 1825 1824 1823 1822 1821 1820 1819 1818 1817 1816 1815 1814 1813 1812 1811 1810 1809 1808 1807 1806 1805 1804 1803 1802 1801 1800 1799 1798 1797 1796 1795 1794 1793 1792 1791 1790 1789 1788 1787 1786 1785 1784 1783 1782 1781 1780 1779 1778 1777 1776 1775 1774 1773 1772 1771 1770 1769 1768 1767 1766 1765 1764 1763 1762 1761 1760 1759 1758 1757 1756 1755 1754 1753 1752 1751 1750 1749 1748 1747 1746 1745 1744 1743 1742 1741 1740 1739 1738 1737 1736 1735 1734 1733 1732 1731 1730 1729 1728 1727 1726 1725 1724 1723 1722 1721 1720 1719 1718 1717 1716 1715 1714 1713 1712 1711 1710 1709 1708 1707 1706 1705 1704 1703 1702 1701 1700 1699 1698 1697 1696 1695 1694 1693 1692 1691 1690 1689 1688 1687 1686 1685 1684 1683 1682 1681 1680 1679 1678 1677 1676 1675 1674 1673 1672 1671 1670 1669 1668 1667 1666 1665 1664 1663 1662 1661 1660 1659 1658 1657 1656 1655 1654 1653 1652 1651 1650 1649 1648 1647 1646 1645 1644 1643 1642 1641 1640 1639 1638 1637 1636 1635 1634 1633 1632 1631 1630 1629 1628 1627 1626 1625 1624 1623 1622 1621 1620 1619 1618 1617 1616 1615 1614 1613 1612 1611 1610 1609 1608 1607 1606 1605 1604 1603 1602 1601 1600 1599 1598 1597 1596 1595 1594 1593 1592 1591 1590 1589 1588 1587 1586 1585 1584 1583 1582 1581 1580 1579 1578 1577 1576 1575 1574 1573 1572 1571 1570 1569 1568 1567 1566 1565 1564 1563 1562 1561 1560 1559 1558 1557 1556 1555 1554 1553 1552 1551 1550 1549 1548 1547 1546 1545 1544 1543 1542 1541 1540 1539 1538 1537 1536 1535 1534 1533 1532 1531 1530 1529 1528 1527 1526 1525 1524 1523 1522 1521 1520 1519 1518 1517 1516 1515 1514 1513 1512 1511 1510 1509 1508 1507 1506 1505 1504 1503 1502 1501 1500 1499 1498 1497 1496 1495 1494 1493 1492 1491 1490 1489 1488 1487 1486 1485 1484 1483 1482 1481 1480 1479 1478 1477 1476 1475 1474 1473 1472 1471 1470 1469 1468 1467 1466 1465 1464 1463 1462 1461 1460 1459 1458 1457 1456 1455 1454 1453 1452 1451 1450 1449 1448 1447 1446 1445 1444 1443 1442 1441 1440 1439 1438 1437 1436 1435 1434 1433 1432 1431 1430 1429 1428 1427 1426 1425 1424 1423 1422 1421 1420 1419 1418 1417 1416 1415 1414 1413 1412 1411 1410 1409 1408 1407 1406 1405 1404 1403 1402 1401 1400 1399 1398 1397 1396 1395 1394 1393 1392 1391 1390 1389 1388 1387 1386 1385 1384 1383 1382 1381 1380 1379 1378 1377 1376 1375 1374 1373 1372 1371 1370 1369 1368 1367 1366 1365 1364 1363 1362 1361 1360 1359 1358 1357 1356 1355 1354 1353 1352 1351 1350 1349 1348 1347 1346 1345 1344 1343 1342 1341 1340 1339 1338 1337 1336 1335 1334 1333 1332 1331 1330 1329 1328 1327 1326 1325 1324 1323 1322 1321 1320 1319 1318 1317 1316 1315 1314 1313 1312 1311 1310 1309 1308 1307 1306 1305 1304 1303 1302 1301 1300 1299 1298 1297 1296 1295 1294 1293 1292 1291 1290 1289 1288 1287 1286 1285 1284 1283 1282 1281 1280 1279 1278 1277 1276 1275 1274 1273 1272 1271 1270 1269 1268 1267 1266 1265 1264 1263 1262 1261 1260 1259 1258 1257 1256 1255 1254 1253 1252 1251 1250 1249 1248 1247 1246 1245 1244 1243 1242 1241 1240 1239 1238 1237 1236 1235 1234 1233 1232 1231 1230 1229 1228 1227 1226 1225 1224 1223 1222 1221 1220 1219 1218 1217 1216 1215 1214 1213 1212 1211 1210 1209 1208 1207 1

CONCERNING POOL

Paulie Santant

1. **THE CHAIRMAN** & **COMMITTEES** OF THE BOARD.

JUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ORDINARIA 2023
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2023

LINE DEL PLAN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025	OBJETIVO DEL PLAN DE CREACION DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025	POIUTICA DEL PLAN DE CREACION DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	POIUTICA DE IGUALDAD	CODIGO PROGRAMA - ACTIVIDAD
--	--	--	------------------------------------	--------------------	-------------------------	----------------------	-----------------------------

[illegible]

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Objetivo 3 Fortalecer las capacidades del Estado con miras a la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía política. 3.1. Generar e implementar el derecho al libre acceso a la justicia en igualdad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente

1. MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLITICOS Y DE PARTICIPACION BASO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Fortalecer la gestión institucional mediante acciones, proyectos e investigaciones en materia contencioso electoral

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO ELECTORAL

01010401 Prevención y garantía del derecho a la participación política y a ejercer sus ciudadanía - Actividad DCEJ - 3. Generación de productos investigativos contencioso electorales

45-002 REALIZAR INVESTIGACION CONTENCIOSO ELECTORAL (DCEJ)

CONSOLIDADO POR:

Pending Legislative Bills

PROGRAMA ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - P
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2023

EFJE DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 POLÍTICA DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OBJETIVO OPERATIVO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CÓDIGO PROGRAMA - ACTIVIDAD:	EFJE DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 POLÍTICA DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OBJETIVO OPERATIVO PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CÓDIGO PROGRAMA - ACTIVIDAD:
---	---

Intitucional

Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impedimento, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

1.- MANEJAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELEGIDA GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLITICOS Y DE PARTICIPACION BASAO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Brindar apoyo oportuno y asistancia técnica Jurisdiccional a los Despachos, Presidencia y Pleno del Tribunal Colegiado Electoral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONVENIOSO ELECTORAL

55-003 - ADMINISTRACIÓN JUSTICIA ELECTORAL Y GESTIÓN JURISDICCIONAL (SECRETARÍA GENERAL)

SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		SECRETARÍA DE SECRETARÍA DEL PLENO DEL TRIBUNAL	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

CONSOLIDADO POR:

Pauline Sautou

[SPECIALISTA CONTINGENTI ELETTORALI]
[Piano Strategico & Tattico]

2

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Intervención 14
 Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del estado con miras en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impedimento, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente

3.- FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Ojertivo Homólogo)
 Garantizar una asesoría oportuna a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 01-001 REALIZAR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE ASISTENCIAS

9

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Institutional

1871-1872

Pauline Sartore

Pauline Santamaría Ramos
(E)PUCMISTA CONTINGOSO ILICITARIO

[illegible]

[illegible]

TH-6	GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL									
TH-6.1	Actualización del Manual Organico de Gestión Organizacional y Procesos	No aplica	No requiere financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-6.2	Actualización del Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos	No aplica	No requiere financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-6.3	Actualización del Reglamento Interno de Administración del Ayuntamiento	No aplica	No requiere financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-6.4	Actualización del Código de Ética	No aplica	No requiere financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-7	GESTIÓN DE COMPENSACIONES									
TH-7.1	Gastos de residencia, pasajes de pasajeros y máximos por residencia	510106	Viáticos por Gastos de Residencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-7.2	Pagos de transporte	510201	Transporte de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-7.3	Pagos de guardería	510210	Servicio de Guardería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TH-7.4	Dotación de uniformes	510602	Verstuera, Lencería, Pernos de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales, y Capas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOM-5	GESTIÓN DE PAGO DE nómina									
NOM-5.1	Gasto en Personal Programa 01 - 002	510000	Gastos en Personal (Remuneraciones, Salarios y otros beneficios con personal a contrato y honorarios)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		510105	Remuneraciones Unidades	356.284,00	58.864,38	24.413,52	30.199,50	30.199,50	30.199,50	30.199,50
		510106	Salarios Unidades	218.414,00	15.770,00	2.817,00	2.817,00	2.817,00	2.817,00	2.817,00
		510203	Diarios Fiestero	44.000,00	2.435,45	1.215,73	1.215,73	1.215,73	1.215,73	1.215,73
		510204	Diarios Cuartos	18.000,00	825,00	1.319,50	1.319,50	1.319,50	1.319,50	1.319,50
		510306	Alimentación	17.552,00	1.740,00	2.265,00	2.265,00	2.265,00	2.265,00	2.265,00
		510401	Alquiler Familiares	455,00	34,20	80,55	80,55	80,55	80,55	80,55
		510509	Morales Familiares	34.892,76	1.399,88	2.074,00	2.074,00	2.074,00	2.074,00	2.074,00
		510510	Servicios Personales por Contrato	86.448,00	4.986,00	2.493,00	2.493,00	2.493,00	2.493,00	2.493,00
		510511	Indemnización	692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		510512	Indemnización	692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		510601	Indemnización	55.844,00	8.184,01	4.716,41	4.716,41	4.716,41	4.716,41	4.716,41
		510602	Fondos de Reserva	41.544,19	47.330,69	4.180,21	4.180,21	4.180,21	4.180,21	4.180,21
		510704	Daños	41.544,19	303,86	3.216,95	3.216,95	3.216,95	3.216,95	3.216,95
		510707	Verificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOM-5.1	Gasto en Personal Programa 01 - 002	990101	Obligaciones de Ejecución Anterior por Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		990101	Interés por Mora Pagos IESS	24,28	24,28	24,28	24,28	24,28	24,28	24,28
NOM-5.1	Gasto Interés por Mora Pagos IESS	510218	Interés por Mora Pagos IESS	24,28	24,28	24,28	24,28	24,28	24,28	24,28
TOTAL NOM-5.1				1.071.418,38	918.188,82	1.145.207,22	75.615,81	6.918,27	152.610,35	152.610,35
TOTAL NOM-5				1.071.418,38	918.188,82	1.145.207,22	75.615,81	6.918,27	152.610,35	152.610,35

COMPROBANTE POR

Paula Santacruz

Paula Santacruz Ramos

ESPECIALISTA CONTENIDOS ELECTORALES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ELECTORAL 2023
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2023

EJE DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021		Institucional											
OBJETIVO DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025		Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía											
POLÍTICA DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025		Política 14.1 Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		2.- MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENC. ELECT. (Obj. Correspondiente a Período Contencioso Electoral)											
OBJETIVO OPERATIVO		Incrementar la capacidad de prestación de servicios en función del aumento de actividades jurisdiccionales en período contencioso electoral											
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMA ELECTORAL											
CÓDIGO PROGRAMA ACTIVIDAD		56-001, 56-002, 56-003											
PAPP 2023	TOTAL PAPP 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PRESIDENCIA Y DESPACHO JUECES (Induye nómina)													
PROGRAMA 36 ACTIVIDAD 001 APOYO A LOS DESPACHOS PARA LA GESTIÓN JURISDICCIONAL EN PERÍODO ELECTORAL (Presidencia y Despachos Jueces)	363.150,23	23.188,64	24.501,10	40.486,44	30.323,87	28.323,87	28.323,87	28.323,87	31.596,43	28.323,87	28.323,87	28.323,87	43.108,53
SECRETARÍA GENERAL (Induye nómina)													
PROGRAMA 56 ACTIVIDAD 002 APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA GESTIÓN JURISDICCIONAL EN PERÍODO ELECTORAL (Secretaría General)	172.897,81	7.607,58	9.355,46	24.331,45	14.304,83	13.610,83	13.610,83	13.610,83	16.290,83	13.910,83	13.910,83	13.910,83	18.442,68
ASESORÍAS Y GESTIÓN DE APOYO (Induye nómina)													
PROGRAMA 36 ACTIVIDAD 003 APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN JURISDICCIONAL EN PERÍODO ELECTORAL (Asesorías y Gestión de Apoyo)	220.059,27	4.790,62	12.590,92	33.254,93	24.266,21	29.542,95	18.069,50	17.779,90	19.370,90	21.611,10	11.588,06	11.295,90	15.898,29
TOTAL PAPP ADMINISTRATIVO	48.802,76			5.283,45	13.303,31	9.517,00	5.017,00	5.017,00	2.333,00	2.333,00	2.333,00	2.333,00	1.111,00
TOTAL PAPP TIC's	33.627,32		3.537,32			8.793,05	89,40	3.800,00	2.800,00	10.315,20	292,15		
TOTAL PAPP ASESORÍA JURÍDICA	10.927,00			10.927,00									
TOTAL PAPP COMUNICACIÓN	12.270,00				2.000,00	2.270,00	4.000,00		4.000,00				
TOTAL PAPP DICE													
TOTAL TALENTO HUMANO	114.432,19	4.790,62	5.021,60	17.044,48	8.962,90	8.962,90	8.962,90	8.962,90	10.237,90	8.962,90	8.962,90	8.962,90	14.565,29
TOTAL NÓMINA (Apoyo)													
TOTAL PAPP ELECTORAL TEE 2023	756.107,31	35.586,84	46.487,48	98.079,32	48.586,91	72.877,65	60.009,20	59.714,40	67.218,16	63.845,95	51.877,75	49.132,60	77.445,56

ELABORADO POR:

Paula Santandrea
 Paula Santandrea Basso
 ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA - PAPP ELECTORAL 2023
CORTE AL 06 DE MARZO DE 2023

Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía política. 14.1 Garantizar a las ciudadanas el derecho pleno y la justicia sin impedimento, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente

2.- MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVINCIALES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTING. ELECT. (O). Correspondencia a Período Contingencia Electoral

Incrementar la capacidad de prestación de servicios en función del aumento de actividades jurisdiccionales en periodo contingencia electoral

PROGRAMA ELECTORAL
CÓDIGO PROGRAMA - ACTIVIDAD:
SE-001-SE-002-SE-003

ACTIVIDAD		SE-001		SE-002		SE-003		SE-004		SE-005		SE-006		SE-007		SE-008		SE-009		SE-010		SE-011		SE-012		SE-013		SE-014		SE-015		SE-016		SE-017		SE-018		SE-019		SE-020		SE-021		SE-022		SE-023		SE-024		SE-025		SE-026		SE-027		SE-028		SE-029		SE-030		SE-031		SE-032		SE-033		SE-034		SE-035		SE-036		SE-037		SE-038		SE-039		SE-040		SE-041		SE-042		SE-043		SE-044		SE-045		SE-046		SE-047		SE-048		SE-049		SE-050		SE-051		SE-052		SE-053		SE-054		SE-055		SE-056		SE-057		SE-058		SE-059		SE-060		SE-061		SE-062		SE-063		SE-064		SE-065		SE-066		SE-067		SE-068		SE-069		SE-070		SE-071		SE-072		SE-073		SE-074		SE-075		SE-076		SE-077		SE-078		SE-079		SE-080		SE-081		SE-082		SE-083		SE-084		SE-085		SE-086		SE-087		SE-088		SE-089		SE-090		SE-091		SE-092		SE-093		SE-094		SE-095		SE-096		SE-097		SE-098		SE-099		SE-100		SE-101		SE-102		SE-103		SE-104		SE-105		SE-106		SE-107		SE-108		SE-109		SE-110		SE-111		SE-112		SE-113		SE-114		SE-115		SE-116		SE-117		SE-118		SE-119		SE-120		SE-121		SE-122		SE-123		SE-124		SE-125		SE-126		SE-127		SE-128		SE-129		SE-130		SE-131		SE-132		SE-133		SE-134		SE-135		SE-136		SE-137		SE-138		SE-139		SE-140		SE-141		SE-142		SE-143		SE-144		SE-145		SE-146		SE-147		SE-148		SE-149		SE-150		SE-151		SE-152		SE-153		SE-154		SE-155		SE-156		SE-157		SE-158		SE-159		SE-160		SE-161		SE-162		SE-163		SE-164		SE-165		SE-166		SE-167		SE-168		SE-169		SE-170		SE-171		SE-172		SE-173		SE-174		SE-175		SE-176		SE-177		SE-178		SE-179		SE-180		SE-181		SE-182		SE-183		SE-184		SE-185		SE-186		SE-187		SE-188		SE-189		SE-190		SE-191		SE-192		SE-193		SE-194		SE-195		SE-196		SE-197		SE-198		SE-199		SE-200		SE-201		SE-202		SE-203		SE-204		SE-205		SE-206		SE-207		SE-208		SE-209		SE-210		SE-211		SE-212		SE-213		SE-214		SE-215		SE-216		SE-217		SE-218		SE-219		SE-220		SE-221		SE-222		SE-223		SE-224		SE-225		SE-226		SE-227		SE-228		SE-229		SE-230		SE-231		SE-232		SE-233		SE-234		SE-235		SE-236		SE-237		SE-238		SE-239		SE-240		SE-241		SE-242		SE-243		SE-244		SE-245		SE-246		SE-247		SE-248		SE-249		SE-250		SE-251		SE-252		SE-253		SE-254		SE-255		SE-256		SE-257		SE-258		SE-259		SE-260		SE-261		SE-262		SE-263		SE-264		SE-265		SE-266		SE-267		SE-268		SE-269		SE-270		SE-271		SE-272		SE-273		SE-274		SE-275		SE-276		SE-277		SE-278		SE-279		SE-280		SE-281		SE-282		SE-283		SE-284		SE-285		SE-286		SE-287		SE-288		SE-289		SE-290		SE-291		SE-292		SE-293		SE-294		SE-295		SE-296		SE-297		SE-298		SE-299		SE-300		SE-301		SE-302		SE-303		SE-304		SE-305		SE-306		SE-307		SE-308		SE-309		SE-310		SE-311		SE-312		SE-313		SE-314		SE-315		SE-316		SE-317		SE-318		SE-319		SE-320		SE-321		SE-322		SE-323		SE-324		SE-325		SE-326		SE-327		SE-328		SE-329		SE-330		SE-331		SE-332		SE-333		SE-334		SE-335		SE-336		SE-337		SE-338		SE-339		SE-340		SE-341		SE-342		SE-343		SE-344		SE-345		SE-346		SE-347		SE-348		SE-349		SE-350		SE-351		SE-352		SE-353		SE-354		SE-355		SE-356		SE-357		SE-358		SE-359		SE-360		SE-361		SE-362		SE-363		SE-364		SE-365		SE-366		SE-367		SE-368		SE-369		SE-370		SE-371		SE-372		SE-373		SE-374		SE-375		SE-376		SE-377		SE-378		SE-379		SE-380		SE-381		SE-382		SE-383		SE-384		SE-385		SE-386		SE-387		SE-388		SE-389		SE-390		SE-391		SE-392		SE-393		SE-394		SE-395		SE-396		SE-397		SE-398		SE-399		SE-400		SE-401		SE-402		SE-403		SE-404		SE-405		SE-406		SE-407		SE-408		SE-409		SE-410		SE-411		SE-412		SE-413		SE-414		SE-415		SE-416		SE-417		SE-418		SE-419		SE-420		SE-421		SE-422		SE-423		SE-424		SE-425		SE-426		SE-427		SE-428		SE-429		SE-430		SE-431		SE-432		SE-433		SE-434		SE-435		SE-436		SE-437		SE-438		SE-439		SE-440		SE-441		SE-442		SE-443		SE-444		SE-445		SE-446		SE-447		SE-448		SE-449		SE-450		SE-451		SE-452		SE-453		SE-454		SE-455		SE-456		SE-457		SE-458		SE-459		SE-460		SE-461		SE-462		SE-463		SE-464		SE-465		SE-466		SE-467		SE-468		SE-469		SE-470		SE-471		SE-472		SE-473		SE-474		SE-475		SE-476		SE-477		SE-478		SE-479		SE-480		SE-481		SE-482		SE-483		SE-484		SE-485		SE-486		SE-487		SE-488		SE-489		SE-490		SE-491		SE-492		SE-493		SE-494		SE-495		SE-496		SE-497		SE-498		SE-499		SE-500		SE-501		SE-502		SE-503		SE-504		SE-505		SE-506		SE-507		SE-508		SE-509		SE-510		SE-511		SE-512		SE-513		SE-514		SE-515		SE-516		SE-517		SE-518		SE-519		SE-520		SE-521		SE-522		SE-523		SE-524		SE-525		SE-526		SE-527		SE-528		SE-529		SE-530		SE-531		SE-532		SE-533		SE-534		SE-535		SE-536		SE-537		SE-538		SE-539		SE-540		SE-541		SE-542		SE-543		SE-544		SE-545		SE-546		SE-547		SE-548		SE-549		SE-550		SE-551		SE-552		SE-553		SE-554		SE-555		SE-556		SE-557		SE-558		SE-559		SE-560		SE-561		SE-562		SE-563		SE-564		SE-565		SE-566		SE-567		SE-568		SE-569		SE-570		SE-571		SE-572		SE-573		SE-574		SE-575		SE-576		SE-577		SE-578		SE-579		SE-580		SE-581		SE-582		SE-583		SE-584		SE-585		SE-586		SE-587		SE-588		SE-589		SE-590		SE-591		SE-592		SE-593		SE-594		SE-595		SE-596		SE-597		SE-598		SE-599		SE-600		SE-601		SE-602		SE-603		SE-604		SE-605		SE-606		SE-607		SE-608		SE-609		SE-610		SE-611		SE-612		SE-613		SE-614		SE-615		SE-616		SE-617		SE-618		SE-619		SE-620		SE-621		SE-622		SE-623		SE-624		SE-625		SE-626		SE-627		SE-628		SE-629		SE-630		SE-631		SE-632		SE-633		SE-634		SE-635		SE-636		SE-637		SE-638		SE-639		SE-640		SE-641		SE-642		SE-643		SE-644		SE-645		SE-646		SE-647		SE-648		SE-649		SE-650		SE-651		SE-652		SE-653		SE-654		SE-655		SE-656		SE-657		SE-658		SE-659		SE-660		SE-661		SE-662		SE-663		SE-664		SE-665		SE-666		SE-667		SE-668		SE-669		SE-670		SE-671		SE-672		SE-673		SE-674		SE-675		SE-676		SE-677		SE-678		SE-679		SE-680		SE-681		SE-682		SE-683		SE-684		SE-685		SE-686		SE-687		SE-688		SE-689		SE-690		SE-691		SE-692		SE-693		SE-694		SE-695		SE-696		SE-697		SE-698		SE-699		SE-700		SE-701		SE-702		SE-703		SE-704		SE-705		SE-706		SE-707		SE-708		SE-709		SE-710		SE-711		SE-712		SE-713		SE-714		SE-715		SE-716		SE-717		SE-718		SE-719		SE-720		SE-721		SE-722		SE-723		SE-724		SE-725		SE-726		SE-727		SE-728		SE-729		SE-730		SE-731		SE-732		SE-733		SE-734		SE-735		SE-736		SE-737		SE-738		SE-739		SE-740		SE-741		SE-742		SE-743		SE-744		SE-745		SE-746		SE-747		SE-748		SE-749		SE-750		SE-751		SE-752		SE-753		SE-754		SE-755		SE-756		SE-757		SE-758		SE-759		SE-760		SE-761		SE-762		SE-763		SE-764		SE-765		SE-766		SE-767		SE-768		SE-769		SE-770		SE-771		SE-772		SE-773		SE-774		SE-775		SE-776		SE-777		SE-778		SE-779		SE-780		SE-781		SE-782		SE-783		SE-784		SE-785		SE-786		SE-787		SE-788		SE-789		SE-790		SE-791		SE-792		SE-793		SE-794		SE-795		SE-796		SE-797		SE-798		SE-799		SE-800		SE-801		SE-802		SE-803		SE-804		SE-805		SE-806		SE-807		SE-808		SE-809		SE-810		SE-811		SE-812		SE-813		SE-814		SE-815		SE-816		SE-817		SE-818		SE-819		SE-820		SE-821		SE-822		SE-823		SE-824		SE-825		SE-826		SE-827		SE-828		SE-829		SE-830		SE-831		SE-832		SE-833		SE-834		SE-835		SE-836		SE-837		SE-838		SE-839		SE-840		SE-841		SE-842		SE-843		SE-844		SE-845		SE-846		SE-847		SE-848		SE-849		SE-850		SE-851		SE-852		SE-853		SE-854		SE-855		SE-856		SE-857		SE-858		SE-859		SE-860		SE-861		SE-862		SE-863		SE-864		SE-865		SE-866		SE-867		SE-868		SE-869		SE-870		SE-871		SE-872		SE-873		SE-874		SE-875		SE-876		SE-877		SE-878		SE-879		SE-880		SE-881		SE-882		SE-883		SE-884		SE-885		SE-886		SE-887		SE-888		SE-889		SE-890		SE-891		SE-892		SE-893		SE-894		SE-895		SE-896		SE-897		SE-898		SE-899		SE-900		SE-901		SE-902		SE-903		SE-904		SE-905		SE-906		SE-907		SE-908		SE-909		SE-910		SE-911		SE-912		SE-913		SE-914		SE-915		SE-916		SE-917		SE-918		SE-919		SE-920		SE-921		SE-922		SE-923		SE-924		SE-925		SE-926		SE-927		SE-928		SE-929		SE-930		SE-931		SE-932		SE-933		SE-934		SE-935		SE-936		SE-937		SE-938		SE-939		SE-940		SE-941		SE-942		SE-943		SE-944		SE-945		SE-946		SE-947		SE-948		SE-949		SE-950		SE-951		SE	
-----------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	----	--

[illegible]

